



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013)

Auto de Sustanciación N.º: 2199

| | |
|------------------|---|
| Medio de Control | Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Laboral |
| Demandante | Gonzalo Antonio Meneses Arias |
| Demandado | Nación – Ministerio de Educación - Fonpremag |
| Radicado | 05001 33 33 025 2012 00067 01 |

Dado que la sentencia del 26 de junio de 2013, proferida en segunda instancia por la Sala Segunda de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia se encuentra debidamente ejecutoriada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 18 de octubre de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria